DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/132/2021/I

SUJETO OBLIGADO: Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos, del día doce de mayo de dos mil veintiuno, el Lic. Francisco Flores Zavala, Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 39, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y 371 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte, procede a desahogar la DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN del cumplimiento de las obligaciones de transparencia al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), respecto de la publicación y actualización de la información que señala el artículo 15, fracción VIII de la Ley de la materia, considerando para ello los informes rendidos por la Directora de Transparencia, procediendo en los términos siguientes:

La obligación de transparencia objeto de denuncia, contenida en el artículo 15, fracción VIII de la Ley de Transparencia vigente, dispone:

> ...
>
> Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:
>
> ...
>
> VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado;
>
> ...

Información cuyo periodo de actualización es trimestral, debiendo conservarse la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, al así ordenarlo los Lineamientos Generales para la Publicación, de la

Información establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, sin embargo, al precisar el periodo de denuncia, la persona denunciante adujó el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veinte, incumplimiento en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo que la presente verificación se abocará a la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, solo respecto **del cuarto trimestre del ejercicio dos mil veinte.**

En ese sentido, tomando en cuenta lo señalado por la Directora de Transparencia del sujeto obligado, en su informe justificado, en el que hace referencia al "aviso", que se publica en el portal de transparencia del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, donde señala que las obligaciones de transparencia correspondientes a "SALARIOS", se podrá acceder mediante el apartado de "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS", en el menú de "OBLIGACIONES ESTATALES", de la Plataforma Nacional de Transparencia, como se muestra en la siguiente captura de pantalla:

Precisando lo anterior, se procede a realizar la diligencia de verificación en los términos siguientes:

Verificación realizada a la Plataforma Nacional de Transparencia

Se inspeccionó el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia –SIPOT-, relativa al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veinte, respecto de la información denunciada, como se muestra de las siguientes imágenes de pantalla:

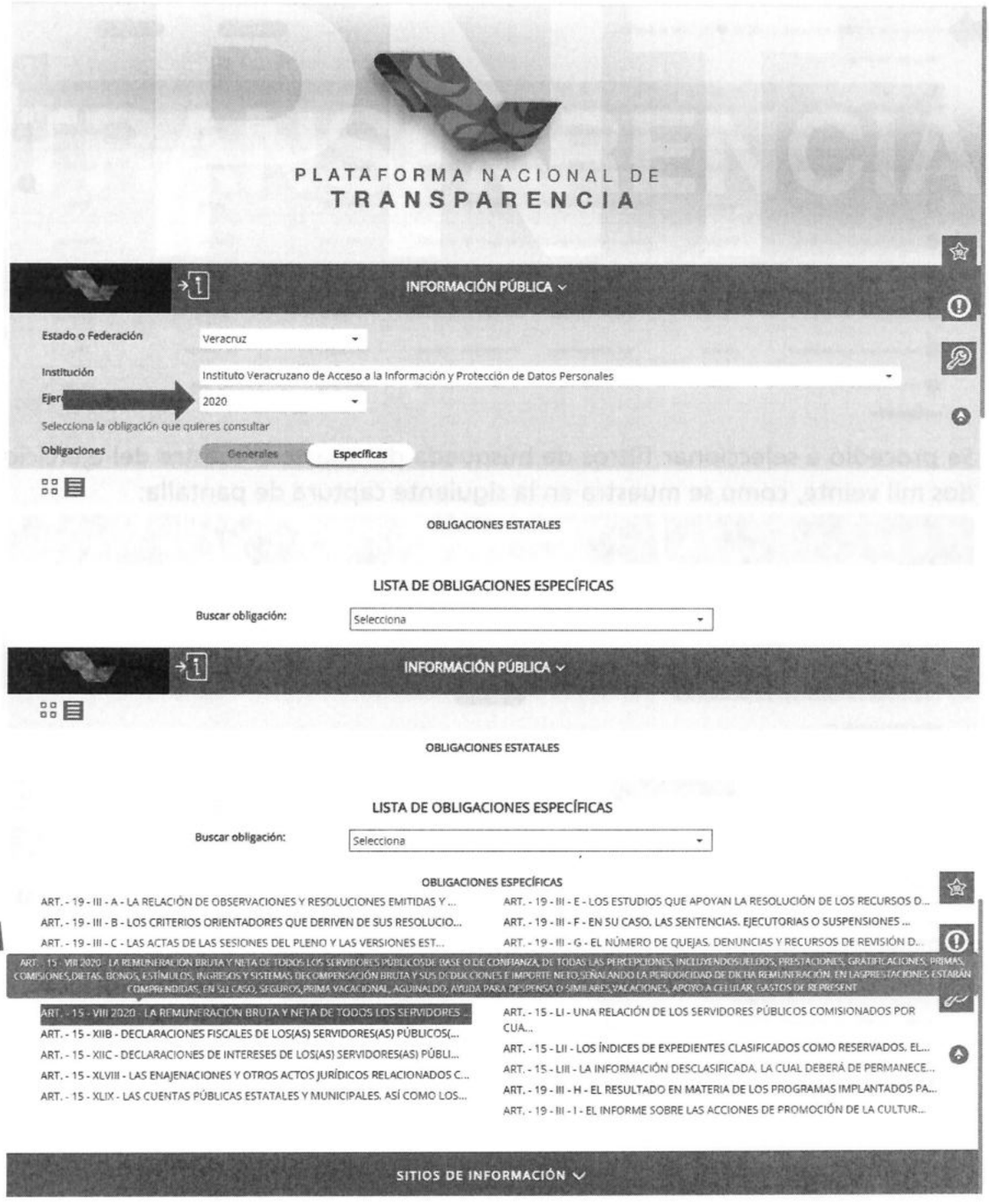

Se encontraron **mil seiscientos ochenta y siete** registros correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veinte, como se muestra en la siguiente captura de pantalla:

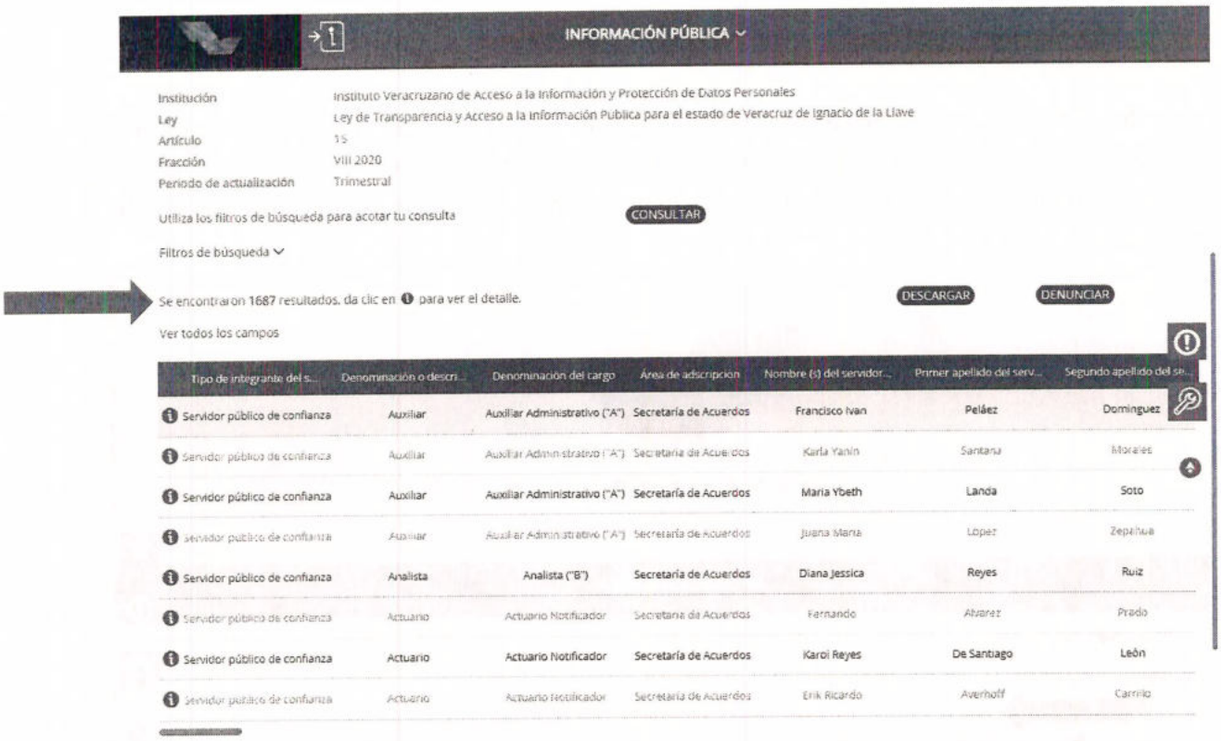

Se procedió a seleccionar filtros de búsqueda del cuarto trimestre del ejercicio dos mil veinte, como se muestra en la siguiente captura de pantalla:

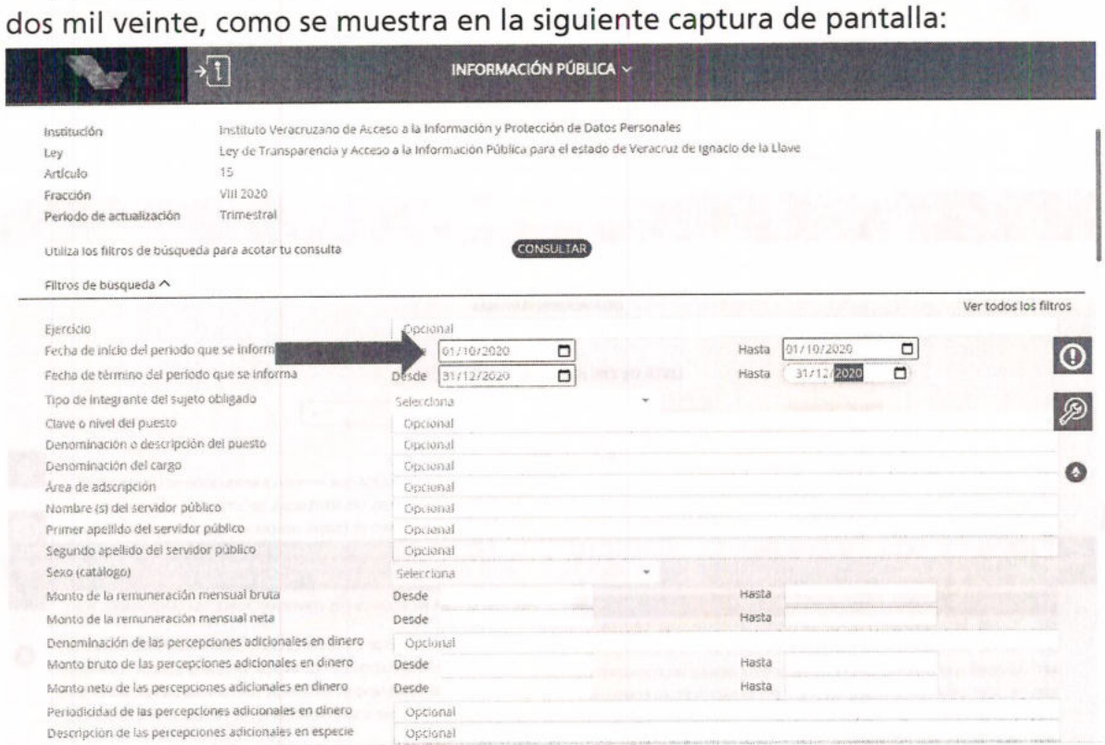

Posteriormente, arrojo un acervo de noventa y siete registros, correspondientes al cuarto trimestres del ejercicio dos mil veinte, como se muestra en la siguiente captura de pantalla:

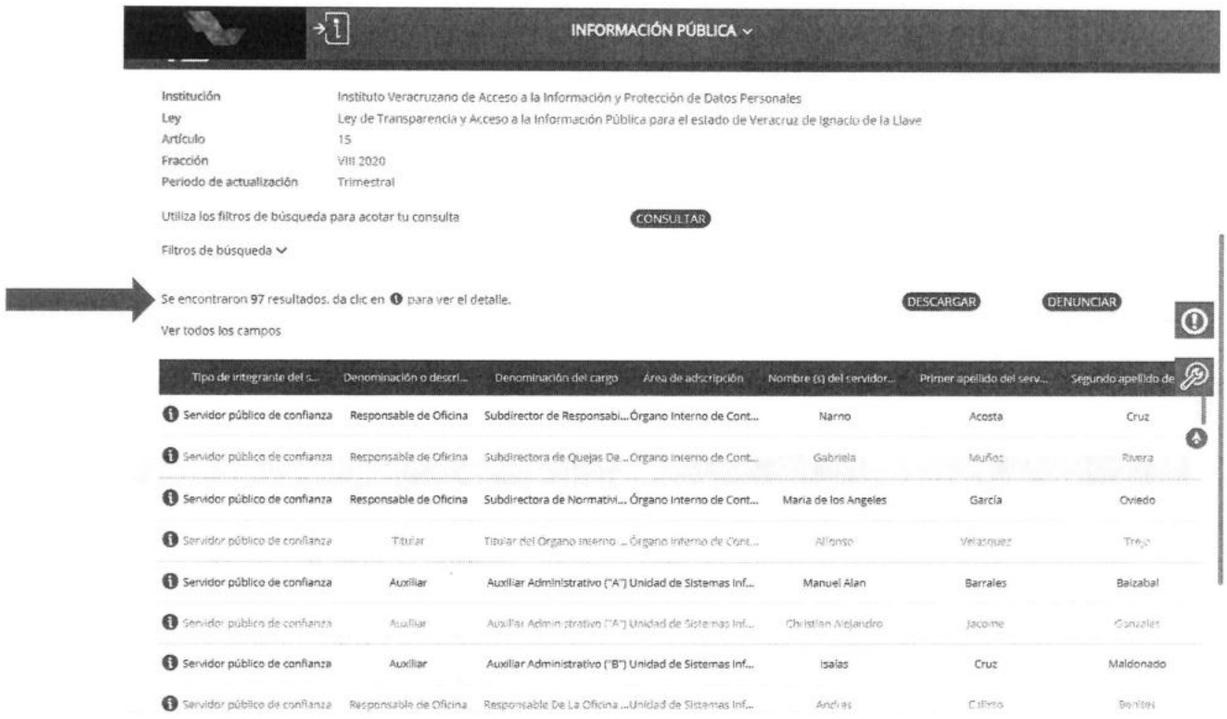

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Ley	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Artículo	15
Fracción	VIII 2020
Periodo de actualización	Trimestral

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 97 resultados. da clic en para ver el detalle. DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

Tipo de integrante del s...	Denominación o descri...	Denominación del cargo	Área de adscripción	Nombre (s) del servidor...	Primer apellido del serv...	Segundo apellido de
Servidor público de confianza	Responsable de Oficina	Subdirector de Responsabi...	Órgano Interno de Cont...	Narno	Acosta	Cruz
Servidor público de confianza	Responsable de Oficina	Subdirectora de Quejas De ...	Órgano Interno de Cont...	Gabriela	Muñoz	Rivera
Servidor público de confianza	Responsable de Oficina	Subdirectora de Normativi...	Órgano Interno de Cont...	Maria de los Angeles	García	Oviedo
Servidor público de confianza	Titular	Titular del Órgano Interno ...	Órgano Interno de Cont...	Alfonso	Velasquez	Trejo
Servidor público de confianza	Auxiliar	Auxiliar Administrativo ("A")	Unidad de Sistemas Inf...	Manuel Alan	Barrales	Baizabal
Servidor público de confianza	Auxiliar	Auxiliar Administrativo ("A")	Unidad de Sistemas Inf...	Christian Alejandro	Jacome	Gonzales
Servidor público de confianza	Auxiliar	Auxiliar Administrativo ("B")	Unidad de Sistemas Inf...	Isaías	Cruz	Maldonado
Servidor público de confianza	Responsable de Oficina	Responsable De La Oficina ...	Unidad de Sistemas Inf...	Andres	Calixto	Benites

Se descargó el archivo de Excel que emite la Plataforma Nacional de Transparencia:

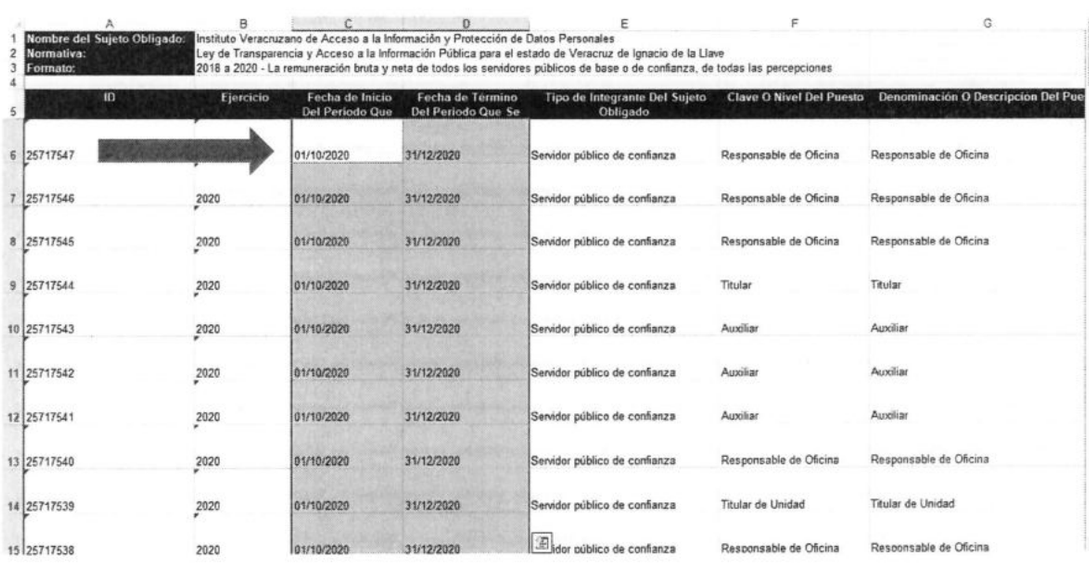

	A	B	C	D	E	F	G
1	Nombre del Sujeto Obligado:	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales					
2	Normativa:	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave					
3	Formato:	2018 a 2020 - La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones					
4							
5	ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que	Fecha de Término Del Periodo Que Se	Tipo de Integrante Del Sujeto Obligado	Clave O Nivel Del Puesto	Denominación O Descripción Del Pue
6	25717547		01/10/2020	31/12/2020	Servidor público de confianza	Responsable de Oficina	Responsable de Oficina
7	25717546	2020	01/10/2020	31/12/2020	Servidor público de confianza	Responsable de Oficina	Responsable de Oficina
8	25717545	2020	01/10/2020	31/12/2020	Servidor público de confianza	Responsable de Oficina	Responsable de Oficina
9	25717544	2020	01/10/2020	31/12/2020	Servidor público de confianza	Titular	Titular
10	25717543	2020	01/10/2020	31/12/2020	Servidor público de confianza	Auxiliar	Auxiliar
11	25717542	2020	01/10/2020	31/12/2020	Servidor público de confianza	Auxiliar	Auxiliar
12	25717541	2020	01/10/2020	31/12/2020	Servidor público de confianza	Auxiliar	Auxiliar
13	25717540	2020	01/10/2020	31/12/2020	Servidor público de confianza	Responsable de Oficina	Responsable de Oficina
14	25717539	2020	01/10/2020	31/12/2020	Servidor público de confianza	Titular de Unidad	Titular de Unidad
15	25717538	2020	01/10/2020	31/12/2020	idor público de confianza	Responsable de Oficina	Responsable de Oficina

	H	I	J	K	
1					
2					
3					
4					
5	Denominación Del Cargo	Area de Adscripción	Nombre (s) Del Servidor Público	Primer Apellido Del Servidor Público	S
6	Subdirector de Responsabilidades Administrativas y Substanciación	Órgano Interno de Control	Narno	Acosta	Cru
7	Subdirectora de Quejas Denuncias E Investigación	Órgano Interno de Control	Gabriela	Muñoz	Riv
8	Subdirectora de Normatividad Auditoria y Control	Órgano Interno de Control	Maria de los Angeles	García	Ov
9	Titular del Órgano Interno de Control	Órgano Interno de Control	Alfonso	Velasquez	Tre
10	Auxiliar Administrativo ("A")	Unidad de Sistemas Informáticos	Manuel Alan	Barrales	Ba
11	Auxiliar Administrativo ("A")	Unidad de Sistemas Informáticos	Christian Alejandro	Jacome	Go
12	Auxiliar Administrativo ("B")	Unidad de Sistemas Informáticos	Isaías	Cruz	Ma
13	Responsable De La Oficina De Desarrollo De Sistemas	Unidad de Sistemas Informáticos	Andres	Calixto	Be
14	Titular de la Unidad de Sistemas Informáticos	Unidad de Sistemas Informáticos	Jorge Arturo	Gloria	Ca
15	Responsable de la Oficina de Diseño Gráfico y Producción Editorial	Dirección de Comunicación Social e Imagen	Angel Jhoksan	Zamudio	Ma

	BG	BH	BI	BJ	BK
1					
2					
3					
4					
5	Monto Neto de Los Seguros	Periodicidad de Los Seguros	Monto Bruto de La Prima Vacacional	Monto Neto de La Prima Vacacional	Periodicidad de La Prir
6	0	No se otorgan seguros distintos del sueldo en moneda circulante	2317.2	1875.77	Semestral
7	0	No se otorgan seguros distintos del sueldo en moneda circulante	2317.2	1899.37	Semestral
8	0	No se otorgan seguros distintos del sueldo en moneda circulante	2317.2	1875.77	Semestral
9	0	No se otorgan seguros distintos del sueldo en moneda circulante	6215.1	4478.85	Semestral
10	0	No se otorgan seguros distintos del sueldo en moneda circulante	1484.3	1283.17	Semestral
11	0	No se otorgan seguros distintos del sueldo en moneda circulante	1484.3	1283.17	Semestral
12	0	No se otorgan seguros distintos del sueldo en moneda circulante	0	0	Semestral
13	0	No se otorgan seguros distintos del sueldo en moneda circulante	2945.65	2370	Semestral
14	0	No se otorgan seguros distintos del sueldo en moneda circulante	6215.1	4535.42	Semestral
15	0	No se otorgan seguros distintos del sueldo en moneda circulante	2317	1875.52	Semestral

	CQ
1	
2	
3	
4	
5	Nota
6	El monto de la remuneración mensual neta engloba el sueldo, compensación administrativa, ayuda para pasajes, ayuda para servicios, Prevision Soc Multiple y Capacitación y Desarrollo y despensa El bono anual
7	El monto de la remuneración mensual neta engloba el sueldo, compensación administrativa, ayuda para pasajes, ayuda para servicios, Prevision Soc Multiple y Capacitación y Desarrollo y despensa El bono anual
8	El monto de la remuneración mensual neta engloba el sueldo, compensación administrativa, ayuda para pasajes, ayuda para servicios, Prevision Soc Multiple y Capacitación y Desarrollo y despensa El bono anual
9	El monto de la remuneración mensual neta engloba el sueldo, compensación administrativa, ayuda para pasajes, ayuda para servicios, Prevision Soc Multiple y Capacitación y Desarrollo y despensa El bono anual
10	El monto de la remuneración mensual neta engloba el sueldo, compensación administrativa, ayuda para pasajes, ayuda para servicios, Prevision Soc Multiple y Capacitación y Desarrollo y despensa El bono anual
11	El monto de la remuneración mensual neta engloba el sueldo, compensación administrativa, ayuda para pasajes, ayuda para servicios, Prevision Soc Multiple y Capacitación y Desarrollo y despensa El bono anual
12	El monto de la remuneración mensual neta engloba el sueldo, compensación administrativa, ayuda para pasajes, ayuda para servicios, Prevision Soc Multiple y Capacitación y Desarrollo y despensa El bono anual
13	El monto de la remuneración mensual neta engloba el sueldo, compensación administrativa, ayuda para pasajes, ayuda para servicios, Prevision Soc Multiple y Capacitación y Desarrollo y despensa El bono anual
14	El monto de la remuneración mensual neta engloba el sueldo, compensación administrativa, ayuda para pasajes, ayuda para servicios, Prevision Soc Multiple y Capacitación y Desarrollo y despensa El bono anual
15	El monto de la remuneración mensual neta engloba el sueldo, compensación administrativa, ayuda para pasajes, ayuda para servicios, Prevision Soc Multiple y Capacitación y Desarrollo y despensa El bono anual

	A	B	C	D	E	F	G
93	25717460	2020	01/10/2020	31/12/2020	Servidor público de confianza	Auxiliar	Auxiliar
94	25717459	2020	01/10/2020	31/12/2020	Servidor público de confianza	Secretario	Secretario
95	25717458	2020	01/10/2020	31/12/2020	Servidor público de confianza	Secretario	Secretario
96	25717457	2020	01/10/2020	31/12/2020	Servidor público de confianza	Secretario	Secretario
97	25717456	2020	01/10/2020	31/12/2020	Servidor público de confianza	Secretario	Secretario
98	25717455	2020	01/10/2020	31/12/2020	Servidor público de confianza	Secretario	Secretario
99	25717454	2020	01/10/2020	31/12/2020	Servidor público de confianza	Coordinador	Coordinador
100	25717453	2020	01/10/2020	31/12/2020	Servidor público de confianza	Comisionado	Comisionado
101	25717452	2020	01/10/2020	31/12/2020	Servidor público de confianza	Comisionado	Comisionado
102	25717451	2020	01/10/2020	31/12/2020	Servidor público de confianza	Comisionado	Comisionado
103							
104							
105							
106							
107							
108							

Informacion | hidden1 | hidden2

LISTO RECUENTO: 97 100 %

OBSERVACIONES:

De la verificación realizada a la Plataforma Nacional de Transparencia, a la información obligación de transparencia prevista en el artículo 15, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, relativa al ejercicio dos mil veinte, se encontró la publicación de **mil seiscientos ochenta y siete registros,** los cuales **noventa y siete registros,** corresponden al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veinte, en los que no se advirtieron inconsistencias, ya que la información cumple con lo previsto en los Lineamientos Generales aplicables.

Una vez concluida la verificación de la información, siendo las dieciocho horas del día doce de mayo de dos mil veintiuno, se da por terminada la presente diligencia.

Remítase la presente verificación a la Ciudadana Comisionada en turno para los efectos a que haya lugar.

LIC. FRANCISCO FLORES ZAVALA

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/132/2021/I

SUJETO OBLIGADO: Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

COMISIONADA PONENTE: Naldy Patricia Rodríguez Lagunes

ELABORADO POR: Francisco Flores Zavala, Director de Asuntos Jurídicos

Xalapa Enríquez, Veracruz a diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

RESOLUCIÓN. Que emite el Pleno del Instituto en la que declara **Infundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado, **Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales,** y se ordena el cierre del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 376, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales abrogado y aplicable en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte.

ÍNDICE

ANTECEDENTES....1
CONSIDERANDOS....2
PRIMERO. Competencia....2
SEGUNDO. Estudio de fondo y requisitos de procedibilidad....3
TERCERO. Efectos del fallo....7
PUNTOS RESOLUTIVOS....7

ANTECEDENTES

1. El trece de abril del dos mil veintiuno, se recibió en la Dirección de Asuntos Jurídicos, una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de

Transparencia, en contra del sujeto Obligado Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en cuya descripción indica lo siguiente:

...

No arroja ningún resultado en la PNT, ¿ no que muy transparentes ?.

...

Del archivo adjunto a la denuncia se advierte que la parte denunciante hace referencia a la fracción VIII del artículo 15 de la Ley de la materia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
15_VIIIa_Remuneración bruta y neta	LTAIPVIL15VIIIa	2020	4to trimestre

2. Por acuerdo de trece de abril de dos mil veintiuno, la comisionada presidenta tuvo por presentada la denuncia y ordenó remitirla a la ponencia a su cargo.

3. En fecha catorce del mismo mes y año, se ordenó su admisión requiriéndose al sujeto obligado para que dentro del término de tres días hábiles rindiera informe justificado respecto de los hechos motivo de la denuncia.

4. El veintiuno de abril del presente año, se tuvo por presentado al sujeto obligado rindiendo su informe justificado.

5. El doce de mayo de dos mil veintiuno se realizó la verificación virtual al sujeto obligado.

Seguido el procedimiento en todas sus etapas, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 77, y 89 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 360, 361, 362, 364, 368, 371, 372, 373, 374, 375 y 376 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte.

Dado que el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Estudio de fondo y requisitos de procedibilidad. El denunciante señala como sujeto obligado a la Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, argumentando: ***"...No arroja ningún resultado en la PNT, ¿ no que muy transparente ?..."***.

Este cuerpo colegiado advierte que en la presente denuncia se encuentran satisfechos los requisitos formales y substanciales previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que en la misma se señala: I. Nombre del sujeto" obligado denunciado; II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; y IV. La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.

Planteamiento del caso. Este órgano garante debe emitir una resolución debidamente fundada y motivada en la que invariablemente se pronuncie sobre el cumplimiento o no de la publicación de la información de obligaciones de transparencia del sujeto obligado denunciado.

En el caso, se señaló el incumplimiento de una obligación de transparencia específica contenida en el artículo 15, fracción VIII, de la Ley 875 de Transparencia, que corresponde a la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán

comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado.

Cabe mencionar que acorde a lo establecido por el Capítulo II, Lineamiento V, Fracción I de los Lineamentos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley de la materia, es obligación del sujeto obligado, poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 60 de la Ley General de Transparencia.

Del mismo modo, el lineamiento sexto de los Lineamientos Generales citados, establece que la información que difundan y actualicen los sujetos obligados en su sección de Internet "Transparencia", así como en la Plataforma Nacional, deberá cumplir con los atributos de calidad de la información y accesibilidad en los términos de las fracciones I y II, del lineamiento antes referido.

Respecto de la fracción denunciada, conforme con los criterios de aplicabilidad contenidos en los "Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave", que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, se advierten los periodos de actualización y conservación, como se esquematiza en la tabla siguiente:

Artículo	Fracción o inciso	Lineamiento aplicable	Periodo de actualización y Tiempo de conservación
Artículo 15	VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares,	Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	**Actualización**: Trimestral **Conservación**: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior. En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del período, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.

	vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado.		

Conforme al artículo 34 de la Ley de Transparencia, el procedimiento de denuncia inicia con el señalamiento que hace el particular respecto de un incumplimiento a una de las obligaciones de transparencia. El mismo procedimiento exige al sujeto obligado, rendir un informe, dentro del plazo que para tal efecto establece la Ley, con la finalidad de desvirtuar la imputación.

En términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de la materia, para determinar y analizar la litis dentro de la sustanciación de la denuncia, resulta de ineludible realización, la presentación del informe. En ese sentido, tenemos que el sujeto obligado compareció a través de oficio IVAI-OF/DT/344/20/04/2021, de fecha veinte de marzo de dos mil veintiuno, signado por la Directora de Transparencia, que corre agregado en el expediente, y que medular refiere lo siguiente:

....
En cumplimiento del requerimiento en cita la Dirección de Transparencia realizó la verificación correspondiente a la fracción denunciada, constatando que la información se encuentra debidamente publicada como se observa en la captura de pantalla anexa. Adicionalmente, en los registros de esta Dirección, se cuenta con el acuse de carga correspondiente, referente a la completitud de la carga de obligaciones, misma que se anexa y se ofrece como prueba para que en su momento se otorgue el valor probatorio que corresponda.
...
...
Por otro lado, en la página del Instituto, verificable en el vínculo http://www.ivai.org.mx/?page_id=26745 se puede observar un aviso, en el que se puede ubicar la ruta de acceso a la información de referencia.
...
Anexando el acuse del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

Ahora bien, establecidas las posturas de las partes, corresponde a este órgano garante dilucidar la existencia del incumplimiento denunciado.

Así tenemos que, acorde a lo establecido por el Capítulo II, Lineamiento V, Fracción I de los Lineamentos Generales para la Publicación de la Información

establecida en la Ley número 875 de la materia, es obligación del sujeto obligado, poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 60 de la Ley General de Transparencia.

Del mismo modo, el lineamiento sexto de los Lineamientos Generales citados, establece que la información que difundan y actualicen los sujetos obligados en su sección de Internet "Transparencia", así como en la Plataforma Nacional, deberá cumplir con los atributos de calidad de la información y accesibilidad en los términos de las fracciones I y II, del lineamiento antes referido, por lo que, el sujeto obligado, tiene el deber legal de mantener actualizada la información referida en su portal de transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia, acorde los periodos de actualización y conservación de la información exigibles.

Al respecto, es oportuno señalar que atendiendo el periodo señalado en la denuncia, así como en el lugar en que se encuentra el incumplimiento, es decir, **el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veinte, en la Plataforma Nacional de Transparencia.**

En ese sentido, la verificación se realizó a la información publicada **en la Plataforma Nacional de Transparencia,** solo respecto **del cuarto trimestre del ejercicio dos mil veinte,** tomando en cuenta el "aviso", que se publica en el portal de transparencia del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, donde señala que las obligaciones de transparencia correspondientes a "SALARIOS", se podrá acceder mediante el apartado de "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS", en el menú de "OBLIGACIONES ESTATALES", de la Plataforma Nacional de Transparencia. Y se advirtió que la información publicada por el sujeto obligado se ajustó a los criterios sustantivos de contenido que le exigen los Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese tenor, con base en las diligencias de inspección elaboradas por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, en el Portal de Transparencia del sujeto obligado, se advierte que no existe el incumplimiento señalado por la parte denunciante, toda vez que cumple con la publicación y actualización de la información comprendida en la fracción **VIII** del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que corresponde a la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas,

bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado, lo que corresponde, es declarar **infundada** la denuncia presentada.

TERCERO. Efectos del fallo. Al resultar **infundada** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, por lo que se **ordena** el cierre del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 fracción XVI de la Ley 875 de la materia y numeral 376, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales abrogado y aplicable en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte, por las razones expresadas en el presente fallo.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara **infundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se **ordena** el cierre del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 376, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales abrogado y aplicable en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte, por las razones expresadas en el presente fallo.

SEGUNDO. Digitalícese y remítase a las partes la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto mencionada en el presente fallo, adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución, para que se impongan de su contenido.

TERCERO. Se informa al denunciante que, en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúan y da fe.

Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta

María Magda Zayas Muñoz
Comisionada

José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado

Alberto Arturo Santos León
Secretario de Acuerdos